



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 87-IGP/2017

Lima, 03 de Mayo de 2017

VISTO; El Informe N° 42-2017-IGP/SG-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 58-IGP/2017, de fecha 27.03.2017, se aprobó el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias"; así como dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 294-IGP/2015 de fecha 02.09.2015;

Que, mediante Nota de Devolución N° 135-2017 con Registro N° E-0662712017, de fecha 18.04.2017, La Dirección de Operaciones de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), procede a rechazar, y devolver la Resolución N° 58-IGP/2017, solicitando que se emita la Resolución de acuerdo al modelo establecido por el MEF, para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 86-IGP/2017, de fecha 03.05.2017; se aprueba el "**Reporte Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias**", de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Operaciones de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante DGETP;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 58-IGP/2017, de fecha 27.03.2017, en vista del rechazo y devolución de la misma;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, en la resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 78-2017-MINAM, de fecha 17.03.2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 58-IGP/2017, de fecha 27.03.2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)

